

Servicio de Contratación

EXPTE. 46/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2264/13 de 18 de diciembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 30 de diciembre de 2013 a la mercantil **IZASA, S.A.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el **lote 1**: "Dos criostatos"; para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS CRIOSTATOS Y DOS ARCONES CONGELADORES DE - 80° CON DESTINO AL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 46/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 2264/13 de 18 de diciembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato referente al **lote 1**: "Dos criostatos" a la mercantil **IZASA, S.A., S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de **30 días**, un plazo de garantía de **4 años**, y por importe de **51.395,96€ (42.476,00€ + 8.919,96€ en concepto de IVA)**.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en los resuelvo segundo, tercero, cuarto y quinto como precios de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 54109 62700 la cantidad de 42.476,00€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 8.919,96€ en correspondientes al IVA deducible.

**FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013 (Anualidad 2012), en un 80%*



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS CRIOSTATOS Y DOS ARCONES CONGELADORES DE - 80° CON DESTINO AL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 46/13.)" a favor de IZASA, S.A. para el lote 1: "Dos criostatos"; por los importes indicados en el resuelvo segundo y tercero.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)